

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 1 de 6		

CONTENIDO

1	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	2
2	OBJETIVO	2
3	ALCANCE / APLICABILIDAD	2
4	DEFINICIONES	2
5	RESPONSABILIDADES	3
6	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
6.1	OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
7	RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	5
8	CONTROL DE CAMBIOS.....	5
9	REFERENCIAS DOCUMENTALES	5
10	ANEXOS	6

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 2 de 6		

1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento contiene información confidencial perteneciente a ARQUITECSOFT S.A.S, la misma constituye un secreto de industria, y está siendo entregada bajo el entendimiento de que será manejada en la más estricta confidencialidad; por lo tanto, no deberá ser revelada, duplicada o usada en su totalidad ni en parte de ella, para ningún propósito que no sea la evaluación de este material. De ninguna manera los asuntos descritos en este documento pueden ser revelados a otras personas, sólo a aquellas que sean aprobadas por los directivos de ARQUITECSOFT S.A.S.

2 OBJETIVO

Establecer las disposiciones de la alta dirección para tratar y asegurar apropiadamente los procesos orientados a la gestión de la información, sus soluciones y servicios tecnológicos, que permita optimizar los procesos y la productividad.

3 ALCANCE / APLICABILIDAD

La presente política de Seguridad de la Información se aplica a todos los colaboradores, contratistas y clientes de ARQUITECSOFT S.A.S.

4 DEFINICIONES

- Seguridad de la Información: se entiende como la preservación de las siguientes características:
- Confidencialidad: Se garantiza que la información sea accesible solo a personas autorizadas.
- Integridad: Cuando la información es exacta y completa.
- Disponibilidad: Cuando la información es accesible a los usuarios autorizados.
- Autenticidad: Cuando se garantiza la identidad de quien solicita acceso a la información.
- No repudio: Es la forma de evitar que quien envió o recibió información alegue que no lo realizó ante terceros.
- Legalidad: Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeta la Compañía.
- Confiabilidad: La información generada es la adecuada para la toma de decisiones.

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 3 de 6		

5 RESPONSABILIDADES

- **Directivos de la Compañía**

Implementar la Política de Seguridad de la Información dentro de sus áreas y velar por su cumplimiento por parte de su equipo de trabajo.

- **Comité de Seguridad de la Información**

- El Comité representa el compromiso de la Gerencia General Con la Seguridad de la Información y es el canal entre ésta y los colaboradores.
- Revisar y proponer a la máxima autoridad de la Compañía para su aprobación, la Política de Seguridad de la Información y las funciones generales en materia de seguridad de la información.
- Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.
- Tomar conocimiento y supervisar la investigación y monitoreo de los incidentes relativos a la seguridad.
- Aprobar las principales iniciativas para incrementar la seguridad de la información, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asignadas a cada área, así como acordar y aprobar metodologías y procesos específicos relativos a seguridad de la información.
- Garantizar que la seguridad de la información sea parte del proceso de planificación de la Organización.
- Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios.

- **Coordinador del Comité de Seguridad de la Información**

- Coordinar las acciones del Comité de Seguridad de la Información.
- Impulsar la implementación y cumplimiento de la presente Política.
- Mantener la Política de Seguridad actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.
- Coordinar la logística correspondiente a las sesiones del comité de seguridad de la información.
- Decepcionar, revisar, preparar y presentar ante el comité de seguridad de la información las propuestas que requieran ser aprobadas.

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 4 de 6		

- **Responsable de Seguridad Informática**
 - Cumplir funciones relativas a la seguridad de los sistemas de información de la Organización, lo cual incluye la supervisión de todos los aspectos inherentes a los temas tratados en la presente Política.

- **Propietario de la Información**
 - Clasificar la información de acuerdo con el grado de sensibilidad y criticidad de esta.
 - Documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada.
 - Definir los criterios de acceso a la información de acuerdo con sus funciones y competencia para sus colaboradores.
 - Asegurar que los controles de alto nivel para proteger la información sean implementados.

- **Custodios de la Información**
 - Implementar (a nivel técnico) los controles requeridos para proteger los activos de información, con base en el nivel de clasificación asignado por el administrador correspondiente.
 - Proporcionar asistencia en la selección de soluciones técnicas apropiadas.
 - Proveer operativamente el aseguramiento de la información.
 - Tomar las acciones definidas en las políticas, código de ética y cualquier otro reglamento o control, frente a violaciones de la seguridad.

6 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En ARQUITECISOFT S.A.S., conocemos la importancia y el valor de la información tanto interna como de nuestros clientes, por eso se compromete adoptar las mejores prácticas de seguridad de la información, buscando proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información en sus procesos y servicios, como en el cumplimiento de los requerimientos de los diferentes grupos de interés, incluyendo los legales, reglamentarios y los aplicables; promoviendo una cultura de seguridad y mejora continua.

6.1 OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a esta política general, se establecen los siguientes objetivos:

1. Gestionar el riesgo de seguridad de la información en las actividades más importantes y críticas implementando medidas de tratamiento con controles.

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 5 de 6		

2. Apoyar la innovación tecnológica, buscando la mejora continua en todos nuestros servicios y productos.
3. Identificar y Proteger los activos de la información, evitando incidentes que puedan provocar la pérdida de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
4. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores, contratistas y clientes de ARQUITECSOFT S.A.S.
5. Identificar todas las regulaciones y normativas vigentes a dar cumplimiento internamente como por nuestros clientes.

7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
MPO-OPE-001	Manual de Políticas de Seguridad de la información

8 CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	20/05/2020	Creación del Documento	Martha I. Santos-OSI	Héctor F. Domínguez-Líder de innovación	Héctor J. Cuervo /Diego Rodríguez - Gerencia
1.1	28/08/2020	Revisión de Redacción y Ortografía	Diana Nieves	Diana Nieves	
2	22/12/2020	Afinamiento de la Política y redefinición de los Objetivos	Martha I. Santos-OSI	Hector J. Cuervo-Gerencia	Héctor J. Cuervo / - Gerencia
2.1	23/12/2020	Revisión de Redacción y Ortografía	Diana Nieves	Diana Nieves	
2.2.	05/04/2021	Se organiza el documento según la versión 2 del PR-FIN-001 - Procedimiento de Gestión Documental	Martha I. Santos-OSI	Pamela Santamaria -Profesional Creativo	

9 REFERENCIAS DOCUMENTALES

N/A

Código: PO-OPE-001	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Versión: 2.2		
Fecha de emisión: 05/04/2021		
Página: 6 de 6		

10 ANEXOS

N/A